



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**

Secretaría Ejecutiva

**Informe previo de liquidación del
otrora Partido Político Local
Redes Sociales Progresistas Durango**

Informe previo de liquidación del otrora Partido Político Local Redes Sociales Progresistas Durango

El veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC/CG121/2021, aprobó el calendario del Proceso Electoral Local 2021-2022. Por lo que el primero de noviembre del mismo año, el Máximo Órgano de Dirección del Instituto, realizó la Sesión Especial de inicio del Proceso Electoral Local 2021-2022, a través del cual se renovarían la Gubernatura y la integración de los 39 Ayuntamientos.

Con fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, los ciudadanos Karina Figueroa Herrera, Karla Yadira Soto Medina, Felipe de Jesús Hernández Orona, Paola Marisela Galván Martínez, Mario Bautista Castrejón, Karla Janeth Lozano Guzmán y Ángel Gilberto Joshua Soto Piña, quienes se ostentaron como integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal del otrora Partido Político Nacional Redes Sociales Progresistas, presentaron ante la Oficialía de Partes del Instituto, una solicitud de registro para constituirse como partido político estatal.

El dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG168/2021, por el que aprobó el dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que resolvió sobre la procedencia de la solicitud de registro como partido político local del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas, bajo la denominación de Redes Sociales Progresistas Durango, en cumplimiento al supuesto establecido en el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, con efectos constitutivos a partir del uno de enero de dos mil veintidós. Por lo que se le otorgó el derecho a recibir financiamiento público local y el goce de los demás derechos y prerrogativas previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Durango y las Leyes de la Materia.

Para el Proceso Electoral Local 2021–2022, en el cual se renovó la Gubernatura y la integración de los 39 Ayuntamientos, se contó con la participación entre otros, de la coalición "Juntos Hacemos Historia en Durango", integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo, MORENA y el otrora Redes Sociales Progresistas Durango.

El cinco de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo a Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021-2022, en la que la ciudadanía duranguense eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo e integrantes de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado.

El ocho de junio de dos mil veintidós, los Consejos Municipales Electorales del Instituto realizaron el cómputo municipal de sus respectivos municipios y entregaron las constancias de mayoría y validez de la elección y de asignación de regidurías a las personas electas por la ciudadanía duranguense.

Con fecha doce de junio de dos mil veintidós, los Consejos Municipales Cabecera de Distrito, realizaron el Cómputo Distrital para la elección de la Gubernatura del Estado.

El diecinueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo General realizó el Cómputo Estatal para la elección de la Gubernatura del Estado y entregó la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a la persona electa por la ciudadanía duranguense.



Con fecha veinte de junio de dos mil veintidós, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía duranguense interesada en participar como interventor en los procedimientos de pérdida de registro del partido político local; y, en su caso, de reintegración de bienes adquiridos con recurso público local de partidos políticos nacionales, derivado de los resultados de la Jornada Electoral, en el marco el Proceso Electoral Local 2021-2022.

El veintisiete de junio de dos mil veintidós, el Secretariado Técnico del Instituto, emitió el Dictamen identificado con el alfanumérico IEPC/ST09/2022, por el que declaró que Redes Sociales Progresistas Durango, se ubicó en la hipótesis jurídica de pérdida de registro como partido político estatal ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección ordinaria local de la Gubernatura del Estado, celebrada el día cinco de junio de dos mil veintidós, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022; otorgándole una garantía de audiencia de cinco días hábiles, contados a partir de que surtieran efectos su notificación, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por medio del oficio IEPC/SE/1574/2022, notificó a Redes Sociales Progresistas Durango el Dictamen IEPC/ST09/2022.

El cinco de julio de dos mil veintidós, el Representante Propietario de Redes Sociales Progresistas Durango, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, un escrito por el que desahogó la garantía de audiencia.

Con fecha ocho de julio de dos mil veintidós, el Secretariado Técnico del Instituto emitió el Dictamen identificado con el alfanumérico IEPC/ST10/2022, por el que declaró que Redes Sociales Progresistas Durango, actualizó la causal de Pérdida de Registro como Partido Político Estatal, ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la elección ordinaria para la Gubernatura del Estado, celebrada el cinco de junio de dos mil veintidós, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

El doce de julio de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CG121/2022, por el que aprobó el Dictamen del Secretariado Técnico, respecto de la actualización de la causal de pérdida de registro de Redes Sociales Progresistas Durango, Partido Político Estatal, ante este Organismo Público Local, se designó al Interventor y se otorgó una garantía de audiencia de cinco días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación para que manifestara lo que a su derecho conviniera, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la Votación Válida Emitida en la Elección Ordinaria para la Gubernatura del Estado, celebrada el cinco de junio de dos mil veintidós, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Con fecha trece de julio de dos mil veintidós, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por medio del oficio IEPC/SE/1636/2022, notificó a Redes Sociales Progresistas Durango el Acuerdo IEPC/CG121/2022.

El veinte de julio de dos mil veintidós, el Representante Propietario de Redes Sociales Progresistas Durango, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, un escrito por el que desahogó la garantía de audiencia.



El veintidós de agosto de dos mil veintidós, en sesión extraordinaria número cincuenta, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEPC/CG123/2022, por el que se emitió declaratoria respecto de la actualización de la causal de pérdida de registro de Redes Sociales Progresistas Durango, partido político estatal, ante este Organismo Público Local, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria para la Gobernatura del Estado, celebrada el cinco de junio de dos mil veintidós, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Ahora bien, conforme lo dispone el artículo 82 del Reglamento para la constitución, registro y liquidación de los partidos políticos locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante el Reglamento), el procedimiento de pérdida de registro de un partido político local, consta de tres fases:

- 1) De Prevención, cuya finalidad es tomar las providencias precautorias necesarias para proteger los bienes, recursos remanentes, los intereses y los derechos de orden público del partido político en proceso de pérdida de registro.
- 2) De liquidación, cuyo objeto es que la persona moral que se extingue cumpla con las obligaciones que hubiere contraído hasta la fecha en que el Consejo General emita la resolución de pérdida de registro.
- 3) De adjudicación, cuya finalidad es que una vez solventadas las deudas o agotados los recursos líquidos del partido político en liquidación se proceda a la adjudicación de los bienes y derechos del mismo.

De lo que se concluye que es legal que este Órgano Superior de Dirección se haya pronunciado sobre la pérdida de registro del partido político estatal, designando interventor y determinando el inicio de la etapa de prevención.

Que, en razón de las anteriores consideraciones, las consecuencias que ello implica, son las siguientes: la extinción de la personalidad jurídica del partido político local, con la salvedad de que, quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones en materia de fiscalización hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y la liquidación de su patrimonio, conforme lo dispone el artículo 96, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

En ese orden de ideas, a partir del día hábil siguiente a la aprobación del Acuerdo IEPC/CG123/2022, dio inicio la fase de liquidación, por lo que el otrora partido que nos ocupa, perdió la capacidad para cumplir con los fines constitucionales y legales para lo que fue creado y solo subsistirá con personalidad jurídica para el cumplimiento de las obligaciones que hubiere contraído, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento.

Asimismo, al día hábil siguiente a la aprobación del Acuerdo IEPC/CG123/2022, el Interventor quedó con amplias facultades para llevar a cabo actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido en liquidación, con la finalidad que, de ser necesario, se hicieran líquidos los activos y se cubrieran las obligaciones pendientes, en atención a lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento.





Por otra parte, el artículo 111 del Reglamento, a la letra indica:

Artículo 111. Del informe previo de liquidación

1. Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a que la Declaratoria de Pérdida de Registro adquiera definitividad, el Interventor deberá rendir un informe previo de liquidación a la Secretaría Ejecutiva, y ésta a su vez lo someterá a consideración del Consejo General para su discusión y en su caso aprobación, el Consejo General determinará las condiciones para su publicación.

De esta manera, teniendo como fecha máxima para presentar el informe el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, el C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos, interventor designado mediante el Acuerdo IEPC/CG121/2022, para llevar a cabo el procedimiento de pérdida de registro, liquidación y adjudicación de bienes del otrora Partido Político Estatal que nos ocupa, presentó el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós en la oficialía de partes del Instituto, el oficio RSP/INTER/020/2022, por el que hizo entrega del Informe Previo de Liquidación del otrora Partido Político Local Redes Sociales Progresistas Durango, en cumplimiento a la disposición normativa referida en el párrafo que antecede.

Así, conforme lo señala el numeral 2 del artículo en comento, se observa que dicho informe contiene al menos lo siguiente:

- I. Las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores a cargo del Partido en Liquidación;
- II. El monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones; y
- III. Los remanentes.

De ahí que, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 111, numeral 1 del Reglamento, esta Secretaría Ejecutiva somete el presente informe a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para su discusión y, en su caso, aprobación.

Una vez aprobado el informe, conforme lo señala el artículo 112 del Reglamento, el interventor emitirá el aviso de liquidación e implementará lo necesario para su difusión y publicación en el Periódico Oficial, en cuando menos dos diarios de mayor circulación estatal, en el portal de internet, redes sociales oficiales y estrados del Instituto, para los efectos conducentes.

Ahora bien, una vez recibido en tiempo el Informe Previo de Liquidación por parte del interventor el C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos, en su carácter de interventor designado, el cual forma parte integral del presente, esta Secretaría procedió a revisar el contenido y puede destacar lo siguiente:



INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO

| INTERVENTOR DESIGNADO | |
|---|---|
| C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos | Interventor para llevar a cabo el procedimiento de pérdida de registro, liquidación y adjudicación de bienes del otrora Partido Político Estatal Redes Sociales Progresistas Durango. Acuerdo IEPC/CG121/2022 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | |
| Fecha presentación en Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango | 23 de noviembre de 2022, a las 14:51 horas, Oficio RSP/INTER/020/2022 con anexo, firmado por el C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos en su calidad de Interventor designado |
| Fundamentación | Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (Artículo 111) |
| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O ANEXA | |
| <ol style="list-style-type: none"> Oficio de presentación de Informe: RSP/INTER/020/2022 en una foja. Informe Previo de Liquidación del otrora Redes Sociales Progresistas Durango en once fojas. | |

I. LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS ELECTORALES, CON PROVEEDORES Y ACREEDORES A CARGO DEL PARTIDO EN LIQUIDACIÓN

Al 10 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL |
|--|------------------------|
| OBLIGACIONES: | |
| LABORALES Liquidación de 16 trabajadores | \$ 795,277.00 |
| FISCALES Servicio de Administración Tributaria | \$ 721,088.00 |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES Sanciones según Resoluciones del INE | \$ 1,835,589.47 |
| PROVEEDORES Y ACREEDORES | \$ 0.00 |
| PROVISIÓN DE GASTOS | \$ 209,000.00 |
| SUMA: | \$ 3,560,954.47 |



II. EL MONTO DE LOS RECURSOS O VALOR DE LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Al 10 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL |
|---|------------------------|
| SALDO EN BANCOS Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | \$ 507,181.70 |
| CUENTAS POR COBRAR Prerrogativas Agosto, Noviembre y Diciembre del 2022 | \$ 1,689,908.95 |
| SUMA: | \$ 2,197,090.65 |

**III. INFORME DE LOS REMANENTES
(BALANCE DE BIENES Y OBLIGACIONES)**

Al 10 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL |
|--|--------------------------|
| BIENES Y DERECHOS | |
| BANCOS Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | \$ 507,181.70 |
| CUENTAS POR COBRAR Prerrogativas | \$ 1,689,908.95 |
| SUMA: | \$ 2,197,090.65 |
| OBLIGACIONES: | |
| LABORALES Liquidación de trabajadores | \$ 795,277.00 |
| FISCALES Servicio de Administración Tributaria | \$ 721,088.00 |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES Sanciones INE | \$ 1,835,589.47 |
| PROVEEDORES Y ACREEDORES No existen | \$ 0.00 |
| PROVISIÓN DE GASTOS | \$ 209,000.00 |
| SUMA: | \$ 3,560,954.47 |
| REMANENTE: | \$ - 1,363,863.82 |

Handwritten signature in blue ink.



RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

**BIENES Y DERECHOS:
BANCOS**

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|----------------------|
| Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | \$ 507,181.70 |
| SUMA: | \$ 507,181.70 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUENTAS POR COBRAR

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Agosto 2022) | \$ 343,691.67 |
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Noviembre 2022) | \$ 673,108.60 |
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Diciembre 2022) | \$ 673,108.68 |
| SUMA: | \$ 1,689,908.95 |

OBLIGACIONES:

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

LABORALES

| NOMBRE | IMPORTE |
|---------------------------------|------------|
| Karla Yadira Soto Medina | 149,808.00 |
| Mario Bautista Castrejón | 106,963.00 |
| Guillermo Abraham Armijo Salas | 70,064.00 |
| Juan Guillermo Santos Rosales | 14,583.00 |
| Suheil Aidé Espinoza Salinas | 21,592.00 |
| Citlaly Sarahi Valles Tovar | 14,583.00 |
| Juan Carlos Rocha Hernández | 28,193.00 |
| Ana Lilia Soto Meléndez | 14,583.00 |
| Pascual Adrián Carvajal Moreno | 21,592.00 |
| Eduardo Ruiz de la Peña | 42,242.00 |
| Víctor Manuel Canales Saucedo | 27,853.00 |
| Claudia Esthela Cano de la Peña | 145,949.00 |
| Marcia Lizbeth Jaime Díaz | 52,344.00 |



| NOMBRE | IMPORTE |
|------------------------------------|-------------------|
| Lorena Domínguez Valdez | 10,992.00 |
| Alberto Alejandro Jiménez del Toro | 21,592.00 |
| Gerardo Armijo Salas | 52,344.00 |
| SUMA: | 795,277.00 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

FISCALES

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|--|---------------|----------------------|
| Retención de impuestos Federales (IVA e ISR): | | \$ 721,088.00 |
| Enero | \$ 24,448.00 | |
| Febrero | \$ 24,560.00 | |
| Marzo | \$ 24,871.00 | |
| Abril | \$ 24,871.00 | |
| Mayo | \$ 24,871.00 | |
| Junio | \$ 24,871.00 | |
| Julio | \$ 42,234.00 | |
| Agosto | \$ 42,234.00 | |
| Septiembre | \$ 41,987.00 | |
| Octubre | \$ 41,740.00 | |
| Noviembre | \$ 205,839.00 | |
| Diciembre | \$ 198,562.00 | |
| SUMA: | | \$ 721,088.00 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ADMINISTRATIVAS ELECTORALES

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|--|-----------------|------------------------|
| Sanciones INE según Resolución: | | \$ 1,835,589.47 |
| INE/CG1346/2021 | \$ 1,236,807.98 | |
| INE/CG115/2022 | \$ 42,025.75 | |
| INE/CG537/2022 | \$ 1,925.96 | |
| INE/CG539/2022 | \$ 1,000.68 | |
| INE/CG551/2022 | \$ 14,031.02 | |
| INE/CG553/2022 | \$ 2,159.99 | |
| INE/CG566/2022 | \$ 537,638.09 | |
| SUMA | | \$ 1,835,589.47 |



RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROVEEDORES Y ACREEDORES

| NOMBRE | FECHA VCTO. | IMPORTE |
|---------------|--------------------|----------------|
| No existen | | \$ 0.00 |
| SUMA | | \$ 0.00 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROVISIÓN DE GASTOS

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Honorarios Profesionales legales | | \$ 40,000.00 |
| Honorarios Asimilables a sueldos | | \$ 90,000.00 |
| Gasolina | | \$ 5,000.00 |
| Copias certificadas | | \$ 1,500.00 |
| Tóner LEXMARK | | \$ 4,500.00 |
| Papelaría y artículos de oficina | | \$ 10,000.00 |
| Publicación en periódicos | | \$ 50,000.00 |
| Internet | | \$ 3,000.00 |
| Copias e impresiones | | \$ 5,000.00 |
| SUMA | | \$ 209,000.00 |

El siete de noviembre del 2022, para efectos de pagar liquidación al personal, el Interventor firmó convenios de conciliación en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango con cada uno de los 16 trabajadores del otrora Redes Sociales Progresistas Durango; se acordó pagar en dos exhibiciones, la primera mediante cheque en cuanto llegue la prerrogativa del mes de noviembre y la segunda también mediante cheque cuando llegue la prerrogativa del mes de diciembre del 2022, ambos pagos se harán en el domicilio que ocupa el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango.

Es el caso que, con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, dictó sentencia en el expediente identificado con el alfanumérico TEED-JE-145/2022, por el que revocó el Acuerdo IEPC/CG127/2022 vinculado con el financiamiento público local, en lo que fue materia de impugnación.

El veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, a las nueve horas con cuarenta minutos, se recibió en la oficialía de partes del Instituto, la notificación de la sentencia TEED-JE-145/2022 referida en el párrafo anterior.

[Handwritten signature]



Por lo que el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, en sesión extraordinaria número cincuenta y seis, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo IEPC/CG134/2022, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, recaída en el expediente TEED-JE-145/2022, se realizó la redistribución del financiamiento público local a que tienen derecho los partidos políticos acreditados ante el Instituto, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2022.


Es así que, el día treinta de noviembre de dos mil veintidós, mediante el oficio IEPC/SE/2052/2022, fue notificado al C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos el Acuerdo IEPC/CG134/2022.

En razón de lo anterior, el Interventor designado presentó el día primero de diciembre de dos mil veintidós el oficio RSP/INTER/021/2022, por medio del cual entregó el Alcance Informe previo de liquidación del otrora Redes Sociales Progresistas Durango con la actualización correspondiente a la redistribución del financiamiento público local.

De ahí que, una vez recibido el Alcance Informe Previo de Liquidación por parte del interventor el C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos, el cual forma parte integral del presente, esta Secretaría procedió a revisar el contenido y destaca lo siguiente:

**ALCANCE INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA REDES SOCIALES
PROGRESISTAS DURANGO**

| INTERVENTOR DESIGNADO | |
|---|---|
| C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos | Interventor para llevar a cabo el procedimiento de pérdida de registro, liquidación y adjudicación de bienes del otrora Partido Político Estatal Redes Sociales Progresistas Durango. Acuerdo IEPC/CG121/2022 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN | |
| Fecha presentación en Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango | Primero de diciembre de 2022, a las 14:47 horas, Oficio RSP/INTER/021/2022 con anexo, firmado por el C.P.C. Rosalío Aguilar Ávalos en su calidad de Interventor designado |
| Fundamentación | Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (Artículo 111) |
| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O ANEXA | |
| 1. Oficio de presentación de Informe: RSP/INTER/021/2022 en una foja. 2. Alcance Informe Previo de Liquidación del otrora Redes Sociales Progresistas Durango en once fojas. | |


10



I. LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS ELECTORALES, CON PROVEEDORES Y ACREEDORES A CARGO DEL PARTIDO EN LIQUIDACIÓN

Al 30 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL |
|--|------------------------|
| OBLIGACIONES: | |
| LABORALES Liquidación de 16 trabajadores | \$ 795,277.00 |
| FISCALES Servicio de Administración Tributaria | \$ 721,088.00 |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES Sanciones según Resoluciones del INE | \$ 1,725,783.53 |
| PROVEEDORES Y ACREEDORES | \$ 0.00 |
| PROVISIÓN DE GASTOS | \$ 209,000.00 |
| SUMA: | \$ 3,451,148.53 |

II. EL MONTO DE LOS RECURSOS O VALOR DE LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Al 30 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL |
|---|------------------------|
| SALDO EN BANCOS Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | \$ 599,137.14 |
| CUENTAS POR COBRAR Prerrogativas Noviembre y Diciembre del 2022 | \$ 1,190,084.94 |
| SUMA: | \$ 1,789,222.08 |



**III. INFORME DE LOS REMANENTES
(BALANCE DE BIENES Y OBLIGACIONES)**

Al 30 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL |
|--|--------------------------|
| BIENES Y DERECHOS | |
| BANCOS Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | \$ 599,137.14 |
| CUENTAS POR COBRAR Prerrogativas | \$ 1,190,084.94 |
| SUMA: | \$ 1,789,222.08 |
| OBLIGACIONES: | |
| LABORALES Liquidación de trabajadores | \$ 795,277.00 |
| FISCALES Servicio de Administración Tributaria | \$ 721,088.00 |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES Sanciones INE | \$ 1,725,783.53 |
| PROVEEDORES Y ACREEDORES No existen | \$ 0.00 |
| PROVISIÓN DE GASTOS | \$ 209,000.00 |
| SUMA: | \$ 3,451,148.53 |
| REMANENTE: | \$ - 1,661,926.45 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

BIENES Y DERECHOS:

BANCOS

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|----------------------|
| Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | \$ 599,137.14 |
| SUMA: | \$ 599,137.14 |



RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUENTAS POR COBRAR

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Noviembre 2022) | \$ 595,042.47 |
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Diciembre 2022) | \$ 595,042.47 |
| SUMA: | \$ 1,190,084.94 |

OBLIGACIONES:

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

LABORALES

| NOMBRE | IMPORTE |
|------------------------------------|-------------------|
| Karla Yadira Soto Medina | 149,808.00 |
| Mario Bautista Castrejón | 106,963.00 |
| Guillermo Abraham Armijo Salas | 70,064.00 |
| Juan Guillermo Santos Rosales | 14,583.00 |
| Suheil Aidé Espinoza Salinas | 21,592.00 |
| Citlaly Sarahi Valles Tovar | 14,583.00 |
| Juan Carlos Rocha Hernández | 28,193.00 |
| Ana Lilia Soto Meléndez | 14,583.00 |
| Pascual Adrián Carvajal Moreno | 21,592.00 |
| Eduardo Ruiz de la Peña | 42,242.00 |
| Víctor Manuel Canales Saucedo | 27,853.00 |
| Claudia Esthela Cano de la Peña | 145,949.00 |
| Marcia Lizbeth Jaime Díaz | 52,344.00 |
| Lorena Domínguez Valdez | 10,992.00 |
| Alberto Alejandro Jiménez del Toro | 21,592.00 |
| Gerardo Armijo Salas | 52,344.00 |
| SUMA: | 795,277.00 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

FISCALES

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|--|--------------|----------------------|
| Retención de impuestos Federales (IVA e ISR): | | \$ 721,088.00 |
| Enero | \$ 24,448.00 | |
| Febrero | \$ 24,560.00 | |

DM



| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|------------|---------------|----------------------|
| Marzo | \$ 24,871.00 | |
| Abril | \$ 24,871.00 | |
| Mayo | \$ 24,871.00 | |
| Junio | \$ 24,871.00 | |
| Julio | \$ 42,234.00 | |
| Agosto | \$ 42,234.00 | |
| Septiembre | \$ 41,987.00 | |
| Octubre | \$ 41,740.00 | |
| Noviembre | \$ 205,839.00 | |
| Diciembre | \$ 198,562.00 | |
| | SUMA: | \$ 721,088.00 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

ADMINISTRATIVAS ELECTORALES

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|---------------------------------|-----------------|------------------------|
| Sanciones INE según Resolución: | | \$ 1,725,783.53 |
| INE/CG1346/2021 | \$ 1,127,002.04 | |
| INE/CG115/2022 | \$ 42,025.75 | |
| INE/CG537/2022 | \$ 1,925.96 | |
| INE/CG539/2022 | \$ 1,000.68 | |
| INE/CG551/2022 | \$ 14,031.02 | |
| INE/CG553/2022 | \$ 2,159.99 | |
| INE/CG566/2022 | \$ 537,638.09 | |
| | SUMA | \$ 1,725,783.53 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROVEEDORES Y ACREEDORES

| NOMBRE | FECHA VCTO. | IMPORTE |
|------------|-------------|----------------|
| No existen | | \$ 0.00 |
| | SUMA | \$ 0.00 |

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROVISIÓN DE GASTOS

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|----------------------------------|---------|----------------------|
| Honorarios Profesionales legales | | \$ 40,000.00 |
| Honorarios Asimilables a sueldos | | \$ 90,000.00 |
| Gasolina | | \$ 5,000.00 |
| Copias certificadas | | \$ 1,500.00 |
| Tóner LEXMARK | | \$ 4,500.00 |
| Papelería y artículos de oficina | | \$ 10,000.00 |
| Publicación en periódicos | | \$ 50,000.00 |
| Internet | | \$ 3,000.00 |
| Copias e impresiones | | \$ 5,000.00 |
| SUMA | | \$ 209,000.00 |

En razón de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento, el Interventor designado en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Local Redes Sociales Progresistas Durango ha entregado el Informe previo de liquidación y el Alcance del mismo, los cuales forman parte integral del presente, y a su vez, la suscrita somete a consideración del Consejo General este informe para su discusión y en su caso aprobación, de igual manera, para aprobar su publicación e instruir al interventor que en atención a lo indicado en el artículo 112 del Reglamento emita el aviso de liquidación e implemente lo necesario para su difusión y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en cuando menos dos diarios de mayor circulación estatal, en el portal de internet, en redes sociales oficiales y estrados del Instituto, y por último, continúe con las siguientes etapas del procedimiento de liquidación.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., 2 de diciembre de 2022.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
(Conforme al Acuerdo IEPC/ST11/2022)

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

RSP/INTER/020/2022

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE DURANGO**

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODOVAR

SECRETARIA EJECUTIVA

PRESENTE:

Durango, Dgo. A 10 de noviembre del 2022,

Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento para la Constitución y Liquidación de los partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, adjunto Informe Previo de Liquidación de Otrora Redes Sociales Progresistas Durango.

Sin otro particular de momento, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

**C.P.C ROSALIO AGUILAR AVALOS
INTERVENTOR DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**



c.c.p: Archivo.-

23 NOV. 2022
14:51 Salvador... - oficio en una (1) hoja
informe en once (11) hojas
RECIBIDO

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

**INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN DEL
OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTAS
DURANGO**

DURANGO, DGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

T

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

**INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN OTRORA PARTIDO POLÍTICO ESTATAL
REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 numerales 1 y 2, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, lo que establece a continuación:

Artículo 111. Del informe previo de liquidación.

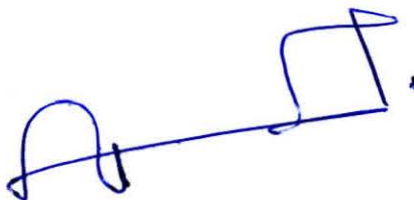
1. Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a que la Declaratoria de Pérdida de Registro adquiera definitividad, el Interventor deberá rendir un informe previo de liquidación a la Secretaría Ejecutiva, y ésta a su vez lo someterá a consideración del Consejo General para su discusión y en su caso aprobación, el Consejo General determinará las condiciones para su publicación.

2. El informe contendrá al menos lo siguiente:

- I. Las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores a cargo del Partido en Liquidación;*
- II. El monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones; y*
- III. Los remanentes.*

El doce de julio de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante acuerdo número IEPC/CG121/2022, se designa como Interventor para llevar acabo el procedimiento de pérdida de registro, liquidación y adjudicación de bienes de Redes Sociales Progresistas Durango al C. Rosalio Aguilar Avalos, como Interventor del otrora partido Redes Sociales Progresistas Durango, responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes que integran su patrimonio.

Mediante Acuerdo No. IEPC/CG123/2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en sesión extraordinaria del veintidós de agosto de dos mil veintidós, se emite la declaratoria respecto de la actualización de la causal de pérdida de registro de Redes Sociales Progresistas, partido estatal, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria para la gubernatura del Estado, celebrada el cinco de junio del dos mil veintidós, en el marco del proceso electoral local 2021-2022.



C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS
INTERVENTOR DESIGNADO
Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

I. LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS ELECTORALES, CON PROVEEDORES Y ACREEDORES A CARGO DEL PARTIDO EN LIQUIDACIÓN.

Al 10 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------|
| OBLIGACIONES: | | |
| LABORALES | | \$ 795,277.00 |
| Liquidación de 16 Trabajadores | | |
| FISCALES | | \$ 721,088.00 |
| Servicio de Administración Tributaria | | |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES | | \$ 1,835,589.47 |
| Sanciones según Resoluciones del INE | | |
| PROVEEDORES y ACREEDORES | | \$ 0.00 |
| PROVISION DE GASTOS | | \$ 209,000.00 |
| SUMA | | \$ 3,560,954.47 |

Handwritten signature and stamp in blue ink.

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**II. EL MONTO DE LOS RECURSOS O VALOR DE LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

Al 10 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
|--|-----------------|------------------------|
| SALDO EN BANCOS | | \$ 507,181.70 |
| Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | | |
| CUENTAS POR COBRAR | | \$ 1,689,908.95 |
| Prerrogativas Agosto, Noviembre y Diciembre del 2022 | | |
| | | |
| SUMA | | \$ 2,197,090.65 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**III. INFORME DE LOS REMANENTES
(BALANCE DE BIENES Y OBLIGACIONES)**

Al 10 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| BIENES Y DERECHOS: | | |
| BANCOS | | \$ 507,181.70 |
| Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | | |
| CUENTAS POR COBRAR | | \$ 1,689,908.95 |
| Prerrogativas | | |
| SUMA | | \$ 2,197,090.65 |
| OBLIGACIONES: | | |
| LABORALES | | \$ 795,277.00 |
| Liquidación de trabajadores | | |
| FISCALES | | \$ 721,088.00 |
| Servicio de Administración Tributaria | | |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES | | \$ 1,835,589.47 |
| Sanciones INE | | |
| PROVEEDORES y ACREEDORES | | \$ 0.00 |
| No existen | | |
| PROVISION DE GASTOS | | \$ 209,000.00 |
| SUMA | | \$ 3,560,954.47 |
| REMANENTE | | \$ - 1,363,863.82 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

BIENES Y DERECHOS:**BANCOS**

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------|----------------------|
| Banorte, S.A. cuenta1206715152 | \$ 507,181.70 |
| | |
| SUMA | \$ 507,181.70 |

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUENTAS POR COBRAR

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Agosto 2022) | \$ 343,691.67 |
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Noviembre 2022) | \$ 673,108.60 |
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Diciembre 2022) | \$ 673,108.68 |
| | |
| SUMA | \$ 1,689,908.95 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OBLIGACIONES:**OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

LABORALES

| NOMBRE | IMPORTE |
|------------------------------------|----------------------|
| Karla Yadira Soto Medina | \$ 149,808.00 |
| Mario Bautista Castrejón | \$ 106,963.00 |
| Guillermo Abraham Armijo Salas | \$ 70,064.00 |
| Juan Guillermo Santos Rosales | \$ 14,583.00 |
| Suheil Aidé Espinoza Salinas | \$ 21,592.00 |
| Citlaly Sarahi Valles Tovar | \$ 14,583.00 |
| Juan Carlos Rocha Hernández | \$ 28,193.00 |
| Ana Lilia Soto Meléndez | \$ 14,583.00 |
| Pascual Adrián Carvajal Moreno | \$ 21,592.00 |
| Eduardo Ruiz de la Peña | \$ 42,242.00 |
| Víctor Manuel Canales Saucedo | \$ 27,853.00 |
| Claudia Esthela Cano de la Peña | \$ 145,949.00 |
| Marcia Lizbeth Jaime Díaz | \$ 52,344.00 |
| Lorena Domínguez Valdez | \$ 10,992.00 |
| Alberto Alejandro Jiménez del Toro | \$ 21,592.00 |
| Gerardo Armijo Salas | \$ 52,344.00 |
| | |
| SUMA | \$ 795,277.00 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022****FISCALES**

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|--|---------------|----------------------|
| Retención de impuestos Federales (IVA e ISR): | | \$ 721,088.00 |
| Enero | \$ 24,448.00 | |
| Febrero | \$ 24,560.00 | |
| Marzo | \$ 24,871.00 | |
| Abril | \$ 24,871.00 | |
| Mayo | \$ 24,871.00 | |
| Junio | \$ 24,871.00 | |
| Julio | \$ 42,234.00 | |
| Agosto | \$ 42,234.00 | |
| Septiembre | \$ 41,987.00 | |
| Octubre | \$ 41,740.00 | |
| Noviembre | \$ 205,839.00 | |
| Diciembre | \$ 198,562.00 | |
| SUMA | | \$ 721,088.00 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

ADMINISTRATIVAS ELECTORALES

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|--|-----------------|------------------------|
| Sanciones INE según Resolución: | | \$ 1,835,589.47 |
| INE/CG1346/2021 | \$ 1,236,807.98 | |
| INE/CG115/2022 | \$ 42,025.75 | |
| INE/CG537/2022 | \$ 1,925.96 | |
| INE/CG539/2022 | \$ 1,000.68 | |
| INE/CG551/2022 | \$ 14,031.02 | |
| INE/CG553/2022 | \$ 2,159.99 | |
| INE/CG566/2022 | \$ 537,638.09 | |
| SUMA | | \$ 1,835,589.47 |

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROVEEDORES Y ACREEDORES

| NOMBRE | FECHA VCTO. | IMPORTE |
|-------------|-------------|----------------|
| No existen | | \$ 0.00 |
| SUMA | | \$ 0.00 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**RELACIÓN ANALÍTICA AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022****PROVISIÓN DE GASTOS**

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|----------------------------------|---------|----------------------|
| Honorarios Profesionales legales | | \$ 40,000.00 |
| Honorarios Asimilables a sueldos | | \$ 90,000.00 |
| Gasolina | | \$ 5,000.00 |
| Copias certificadas | | \$ 1,500.00 |
| Tóner LEXMARK | | \$ 4,500.00 |
| Papelería y artículos de oficina | | \$ 10,000.00 |
| Publicación en periódicos | | \$ 50,000.00 |
| Internet | | \$ 3,000.00 |
| Copias e impresiones | | \$ 5,000.00 |
| SUMA | | \$ 209,000.00 |

El 07 de noviembre del 2022, para efectos de pagar liquidación al personal, firme convenios de conciliación en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango con cada uno de los 16 trabajadores del otrora Redes Sociales Progresistas Durango; se pagará en dos exhibiciones, la primera mediante cheque en cuanto llegue la prerrogativa del mes de noviembre y la segunda también mediante cheque cuando llegue la prerrogativa del mes de diciembre del 2022, ambos pagos se harán en el domicilio que ocupa el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango.

En virtud que a la fecha también está pendiente hacer el pago de sueldos a los trabajadores, correspondiente al mes de agosto del 2022, también se acordó que se pagará en cuanto llegue la prerrogativa del mes de agosto del 2022.

Referente al adeudo por concepto retención de Impuestos Federales, se debe de enero a la fecha, en virtud de que el otrora Redes Sociales Progresistas Durango no hizo el pago correspondiente, estoy en trámites ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para actualizar la Firma Electrónica del partido para enseguida regularizar esta situación.

En cuanto al concepto de proveedores y acreedores en los registros contables no existen adeudos.

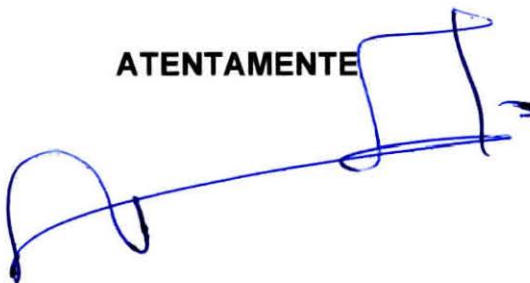
Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el Título Quinto del Procedimiento de Pérdida de Registro de un Partido Político Estatal capítulo III, fase de liquidación,

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

artículo 111 numeral 1 y 2 fracciones I, II y III del “Reglamento para la Constitución y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango”.

ATENTAMENTEA handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

C.P.C. Rosalio Aguilar Avalos
Interventor del Otrora Partido Local Redes Sociales Progresistas Durango en
proceso de liquidación
Designado mediante el acuerdo IEPC/CG121/2022

c.c.p. Archivo.-

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

RSP/INTER/021/2022

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

SECRETARIA EJECUTIVA

PRESENTE:



01 DIC. 2022

14:47 J. Cárdenas 719 S.

RECIBIDO

- Oficio en una copia

Durango, Dgo. A 30 de noviembre del 2022, - informe

en once

(11)

Pojas

Derivado del acuerdo **IEPC/CG134/2022** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, recaída en el expediente TEED-JE-145/2022, se realiza la redistribución del financiamiento público local a que tienen derecho los partidos políticos acreditados ante el Instituto, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2022; en alcance a mi oficio RSP/INTER/020/2022 y con fundamento en el artículo 111 del Reglamento para la Constitución y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, adjunto debidamente actualizado el Informe Previo de Liquidación de Otrora Redes Sociales Progresistas Durango.

Sin otro particular de momento, le envío un saludo.

ATENTAMENTE,

C.P.C. ROSALÍO AGUILAR AVALOS

**INTERVENTOR DESIGNADO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS
DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

c.c.p: Archivo

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS
INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

**ALCANCE INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN
DEL OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTAS
DURANGO**

DURANGO, DGO., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

7

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS
INTERVENTOR DESIGNADO
Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

**INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN OTRORA PARTIDO POLÍTICO ESTATAL
 REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 numerales 1 y 2, del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, lo que establece a continuación:

Artículo 111. Del informe previo de liquidación.

1. Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a que la Declaratoria de Pérdida de Registro adquiera definitividad, el Interventor deberá rendir un informe previo de liquidación a la Secretaría Ejecutiva, y ésta a su vez lo someterá a consideración del Consejo General para su discusión y en su caso aprobación, el Consejo General determinará las condiciones para su publicación.

2. El informe contendrá al menos lo siguiente:

- I. Las obligaciones laborales, fiscales, administrativas electorales, con proveedores y acreedores a cargo del Partido en Liquidación;*
- II. El monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones; y*
- III. Los remanentes.*

El doce de julio de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante acuerdo número IEPC/CG121/2022, se designa como Interventor para llevar acabo el procedimiento de pérdida de registro, liquidación y adjudicación de bienes de Redes Sociales Progresistas Durango al C. Rosalio Aguilar Avalos, como Interventor del otrora partido Redes Sociales Progresistas Durango, responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes que integran su patrimonio.

Mediante Acuerdo No. IEPC/CG123/2022, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en sesión extraordinaria del veintidós de agosto de dos mil veintidós, se emite la declaratoria respecto de la actualización de la causal de pérdida de registro de Redes Sociales Progresistas, partido estatal, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección ordinaria para la gubernatura del Estado, celebrada el cinco de junio del dos mil veintidós, en el marco del proceso electoral local 2021-2022.

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

INFORME PREVIO DE LIQUIDACIÓN**OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN****I. LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS ELECTORALES, CON PROVEEDORES Y ACREEDORES A CARGO DEL PARTIDO EN LIQUIDACIÓN.**

Al 30 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|------------------------|
| OBLIGACIONES: | | |
| LABORALES | | \$ 795,277.00 |
| Liquidación de 16 Trabajadores | | |
| | | |
| FISCALES | | \$ 721,088.00 |
| Servicio de Administración Tributaria | | |
| | | |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES | | \$ 1,725,783.53 |
| Sanciones según Resoluciones del INE | | |
| | | |
| PROVEEDORES y ACREEDORES | | \$ 0.00 |
| | | |
| PROVISION DE GASTOS | | \$ 209,000.00 |
| | | |
| SUMA | | \$ 3,451,148.53 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**II. EL MONTO DE LOS RECURSOS O VALOR DE LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

Al 30 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
|--|-----------------|-----------------|
| SALDO EN BANCOS | | \$ 599,137.14 |
| Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | | |
| CUENTAS POR COBRAR | | \$ 1,190,084.94 |
| Prerrogativas Noviembre y Diciembre del 2022 | | |
| | | |
| SUMA | | \$ 1,789,222.08 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS
INTERVENTOR DESIGNADO
Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

**III. INFORME DE LOS REMANENTES
(BALANCE DE BIENES Y OBLIGACIONES)**

Al 30 de noviembre de 2022

| CONCEPTO | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| BIENES Y DERECHOS: | | |
| BANCOS | | \$ 599,137.14 |
| Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | | |
| CUENTAS POR COBRAR | | \$ 1,190,084.94 |
| Prerrogativas | | |
| SUMA | | \$ 1,789,222.08 |
| OBLIGACIONES: | | |
| LABORALES | | \$ 795,277.00 |
| Liquidación de trabajadores | | |
| FISCALES | | \$ 721,088.00 |
| Servicio de Administración Tributaria | | |
| ADMINISTRATIVAS ELECTORALES | | \$ 1,725,783.53 |
| Sanciones INE | | |
| PROVEEDORES y ACREEDORES | | \$ 0.00 |
| No existen | | |
| PROVISION DE GASTOS | | \$ 209,000.00 |
| | | |
| SUMA | | \$ 3,451,148.53 |
| REMANENTE | | \$ - 1,661,926.45 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

BIENES Y DERECHOS:**BANCOS**

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|----------------------|
| Banorte, S.A. cuenta 1206715152 | \$ 599,137.14 |
| | |
| SUMA | \$ 599,137.14 |

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CUENTAS POR COBRAR

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Noviembre 2022) | \$ 595,042.47 |
| I.E.P.C. Durango (Prerrogativa Diciembre 2022) | \$ 595,042.47 |
| | |
| SUMA | \$ 1,190,084.94 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022****OBLIGACIONES:****LABORALES**

| NOMBRE | IMPORTE |
|------------------------------------|----------------------|
| Karla Yadira Soto Medina | \$ 149,808.00 |
| Mario Bautista Castrejón | \$ 106,963.00 |
| Guillermo Abraham Armijo Salas | \$ 70,064.00 |
| Juan Guillermo Santos Rosales | \$ 14,583.00 |
| Suheil Aidé Espinoza Salinas | \$ 21,592.00 |
| Cittaly Sarahi Valles Tovar | \$ 14,583.00 |
| Juan Carlos Rocha Hernández | \$ 28,193.00 |
| Ana Lilia Soto Meléndez | \$ 14,583.00 |
| Pascual Adrián Carvajal Moreno | \$ 21,592.00 |
| Eduardo Ruiz de la Peña | \$ 42,242.00 |
| Víctor Manuel Canales Saucedo | \$ 27,853.00 |
| Claudia Esthela Cano de la Peña | \$ 145,949.00 |
| Marcia Lizbeth Jaime Díaz | \$ 52,344.00 |
| Lorena Domínguez Valdez | \$ 10,992.00 |
| Alberto Alejandro Jiménez del Toro | \$ 21,592.00 |
| Gerardo Armijo Salas | \$ 52,344.00 |
| | |
| SUMA | \$ 795,277.00 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022****FISCALES**

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|---|---------------|----------------------|
| Retención de impuestos Federales 2022 (IVA e ISR): | | \$ 721,088.00 |
| Enero | \$ 24,448.00 | |
| Febrero | \$ 24,560.00 | |
| Marzo | \$ 24,871.00 | |
| Abril | \$ 24,871.00 | |
| Mayo | \$ 24,871.00 | |
| Junio | \$ 24,871.00 | |
| Julio | \$ 42,234.00 | |
| Agosto | \$ 42,234.00 | |
| Septiembre | \$ 41,987.00 | |
| Octubre | \$ 41,740.00 | |
| Noviembre | \$ 205,839.00 | |
| Diciembre | \$ 198,562.00 | |
| SUMA | | \$ 721,088.00 |



C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

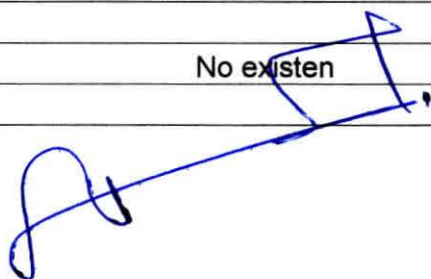
Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022****ADMINISTRATIVAS ELECTORALES**

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|--|-----------------|------------------------|
| Sanciones INE según Resolución: | | \$ 1,725,783.53 |
| INE/CG1346/2021 | \$ 1,127,002.04 | |
| INE/CG115/2022 | \$ 42,025.75 | |
| INE/CG537/2022 | \$ 1,925.96 | |
| INE/CG539/2022 | \$ 1,000.68 | |
| INE/CG551/2022 | \$ 14,031.02 | |
| INE/CG553/2022 | \$ 2,159.99 | |
| INE/CG566/2022 | \$ 537,638.09 | |
| SUMA | | \$ 1,725,783.53 |

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022****PROVEEDORES Y ACREEDORES**

| NOMBRE | FECHA VCTO. | IMPORTE |
|-------------|-------------|----------------|
| No existen | | \$ 0.00 |
| SUMA | | \$ 0.00 |



C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

OTRORA REDES SOCIALES PROGRESISTA DURANGO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**RELACIÓN ANALÍTICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022****PROVISIÓN DE GASTOS**

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|----------------------------------|-------------|----------------------|
| Honorarios Profesionales legales | | \$ 40,000.00 |
| Honorarios Asimilables a sueldos | | \$ 90,000.00 |
| Gasolina | | \$ 5,000.00 |
| Copias certificadas | | \$ 1,500.00 |
| Tóner LEXMARK | | \$ 4,500.00 |
| Papelería y artículos de oficina | | \$ 10,000.00 |
| Publicación en periódicos | | \$ 50,000.00 |
| Internet | | \$ 3,000.00 |
| Copias e impresiones | | \$ 5,000.00 |
| | SUMA | \$ 209,000.00 |

C.P.C. ROSALIO AGUILAR AVALOS

INTERVENTOR DESIGNADO

Av. Lázaro Cárdenas 719 sur, Durango, Dgo. Cel. 618-126-02-50

El 07 de noviembre del 2022, para efectos de pagar liquidación al personal, firme convenios de conciliación en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango con cada uno de los 16 trabajadores del otrora Redes Sociales Progresistas Durango; se pagará en dos exhibiciones, la primera mediante cheque en cuanto llegue la prerrogativa del mes de noviembre y la segunda también mediante cheque cuando llegue la prerrogativa del mes de diciembre del 2022, ambos pagos se harán en el domicilio que ocupa el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango.

El 22 de noviembre realice el pago de sueldo a los trabajadores, correspondiente al mes de agosto del presente año, en virtud de que estaba pendiente de recibir la prerrogativa del mes de agosto del 2022.

Referente al adeudo por concepto retención de Impuestos Federales, se debe de enero a la fecha, en virtud de que el otrora Redes Sociales Progresistas Durango no hizo el pago correspondiente, estoy en trámites ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para actualizar la Firma Electrónica del partido para enseguida regularizar esta situación.

En cuanto al concepto de proveedores y acreedores en los registros contables no existen adeudos.

El Otrora Redes Sociales Progresistas Durango no tiene en su propiedad bienes muebles ni bienes inmuebles, según sus registros contables.

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el Título Quinto del Procedimiento de Pérdida de Registro de un Partido Político Estatal capítulo III, fase de liquidación, artículo 111 numeral 1 y 2 fracciones I, II y III del "Reglamento para la Constitución y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango".

ATENTAMENTE**C.P.C. Rosalio Aguilar Avalos****Interventor del Otrora Partido Local Redes Sociales Progresistas Durango en
proceso de liquidación****Designado mediante el acuerdo IEPC/CG121/2022**

c.c.p. Archivo.-